



FONDO CAFETERO NACIONAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE TUTULE DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

No. 064-09-2022

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **WILFREDO GUEVARA** actuando en su condición de Alcalde del Municipio de SAN PEDRO DE TUTULE, Departamento de LA PAZ, , y las Autoridades Locales de las Organizaciones Cafetaleras representadas por **LUIS ALONSO ORELLANA**, Representante de AHPROCAFE, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto de las carreteras de la zona cafetalera en el descrito Municipio, convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará **SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.76,700.00)** de la partida de Contrapartes de la Dirección Ejecutiva, y La Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz aportará **TRESCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 370,000.00)** para un total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 446,700.00)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Conformación Tipo II y Balastado, en la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional y/o maquinaria privada, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN, con un total de 291.00 horas distribuidas de la siguiente manera: 39.00 hrs de Bulldozer, 56.00 hrs Patrol, 25.00 hrs Cargadora, 171.00 hrs Volqueta.

San Pedro de Tutule, La Paz

Página 1 de 3



FONDO CAFETERO NACIONAL

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal como las organizaciones cafetaleras del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L.370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:
 - a) La alcaldía municipal de San Pedro de Tutule, realizará un pago de L.150,000.00- (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de anticipo.
 - b) La alcaldía municipal de Santiago de Puringla, realizará un pago de L.220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS) a más tardar el **12 de Diciembre del año 2022**
2. Se compromete a cumplir con el pago total establecido.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Las horas maquina según cuadro de trabajo adjunto.
2. Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **60 días**, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.



FONDO CAFETERO NACIONAL

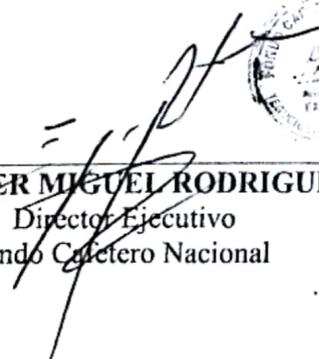
SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

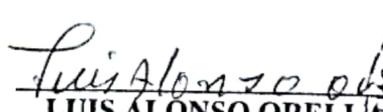
El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 12 de Septiembre del 2022.



EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



WILFREDO CEREZO
Alcalde Municipal
San Pedro de Tutule, La Paz



LUIS ALONSO ORELLANA
Representante AHPROCAFE



FONDO CAFETERO NACIONAL

FINANCIAMIENTO	
Asignación Municipal	
Contraparte FCN	L. 78,700.00
Deposito Alceida	L. 370,000.00
Total	L. 446,700.00

Programa de Trabajo

Proyecto	_____	Zonas Cafetaleras
Municipio	_____	San Pedro de Tutule
Departamento	_____	La Paz
Orden	_____	
Contrato	_____	FCN
Piso	_____	60 Dias
Total Ejecutar (Km)	_____	10.40

Especificaciones de Balastado	
Seccion	4.0-5.0 metros
Espeor	0.1 metros

Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyecto Carreteras

No.	Nombre del Tramo	Long. En Km.	Tipo de Trabajo	Long. a Ejecutar	2200		2200		1100		1200		1300		900		Total
					Bulldozer		Patrol		Cargadora		Volqueta		Compactadora		Tanque		
					Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	
1	Deliens-Guaraval-Nueva San Francisco	5.30	Balastado	1.2	15.00	L. 33,000.00	10.00	L. 22,000.00	10.00	L. 13,000.00	38.00	L. 45,600.00		L. -		L. -	L. 113,600.00
2	Nueva San Francisco-La Cumbre	2.30	Conformacion Tipo II	2.2		L. -	9.00	L. 19,500.00		L. -		L. -		L. -		L. -	L. 19,500.00
			Balastado	0.6	7.00	L. 15,400.00	5.00	L. 11,000.00	4.00	L. 5,200.00	32.00	L. 38,400.00		L. -		L. -	L. 70,000.00
3	La Cumbre-Laguna Seca-Huertas	4.40	Conformacion Tipo II	2		L. -	8.00	L. 17,600.00		L. -		L. -		L. -		L. -	L. 17,600.00
			Balastado	0.6	7.00	L. 15,400.00	5.00	L. 11,500.00	5.00	L. 6,500.00	45.00	L. 54,000.00		L. -		L. -	L. 96,900.00
4	La Chanchera	2.50	Conformacion Tipo II	2.5		L. -	10.00	L. 22,000.00		L. -		L. -		L. -		L. -	L. 22,000.00
			Balastado	0.3	4.00	L. 8,800.00	3.00	L. 6,600.00	2.00	L. 2,600.00	22.00	L. 26,400.00		L. -		L. -	L. 44,400.00
5	Barro Lompeta	0.50	Conformacion Tipo II	0.5		L. -	2.00	L. 4,400.00		L. -		L. -		L. -		L. -	L. 4,400.00
			Balastado	0.5	6.00	L. 13,200.00	4.00	L. 8,800.00	4.00	L. 5,200.00	14.00	L. 40,800.00		L. -		L. -	L. 68,000.00
Total		14.90		10.40	39.00	85,800.00	36.00	123,200.00	25.00	32,500.00	171.00	205,200.00		-		-	446,700.00

Actividades a Ejecutar	Km
Rehabilitacion	0
Conformacion Tipo II	7.2
Balastado	3.2
Conformacion Tipo I	0



FONDO CAFETERO NACIONAL

PAGARÉ

POR Lps. 220,000.00

Yo, **WILFREDO GUEVARA**, mayor de edad, hondureño, con identidad No.0801-1953-04181, Alcalde municipal de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, **PAGARÉ(MOS)** incondicionalmente al Fondo Cafetero Nacional, en sus oficinas principales en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, Honduras, C. A. la cantidad de: **DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS** exclusivamente en Lempiras o moneda del curso legal de la Republica de Honduras, este pagaré tiene vigencia hasta el **12 de Diciembre del año en curso**, según el acuerdo de trabajo a ejecutar descrito en el Convenio No. 064-09-2022.

En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, firmo el presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los 12 días del mes de septiembre del 2022.



WILFREDO GUEVARA
Alcalde Municipio de San Pedro de Tutule, La Paz
RTN Municipal N°12149008175968

Fondo Cafetero Nacional

Zona Cacao, entre 1 y 2 Ave. 37 calle S.O., 2 cuadras abajo de la Toyota, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.
Tels.: 2556-5172, 2556-5966, 2556-8799
fcn.contacto@gmail.com RTN: 0801 9004 242 010

Nº 3801

Por 750,000.00

RECIBÍ DE: Municipalidad de San Pedro de Tutule Lempiras US\$

LA CANTIDAD DE: Ciento cincuenta mil Lempiras

POR CONCEPTO DE: Anticipo del convenio #064-09+2022 Teg. Depósito se realizó el 26-09-2022 en Bw. occidente.

FECHA: 27 DE 09 DE 20 22

Original Interesado
C.C. Contabilidad
C.C. Archivo


Firma y Sello

ACTA No. 15 - PUNTO No. 13 - INCISO "I"

I.-) La Corporación Municipal aprobó firmar el convenio con el Fondo Cafetero Nacional (FCN), para el mejoramiento de los tramos siguientes; Tramo 1: Delicias, Guayabal, y La Nueva San Francisco, -Tramo 2: La Nueva San Francisco, La Cumbre, Laguna Seca, Granadillo y desvió de Huertas, -Tramo 3; Barrio Lempira, La Chanchera, desvío de la cumbre, -Tramo 4; -Barrio Lempira, tratando los tramos en las partes más dañadas, en el convenio la municipalidad dará un monto de L. 370,000.00, teniendo una contraparte del 20% a favor de la municipalidad por parte del Fondo Cafetero Nacional.

*****Es conforme a su original de donde se certifica*****

Extendida en el Municipio de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.


Lidia Martínez Vásquez
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule
Departamento de La Paz
Alcalde Municipal Wilfredo Guevara
Tel. 2717-0430 * Cel. 9965-7590
RTN: 12149008175968 - Munitutule@yahoo.es

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio de San Pedro de Tutule, Departamento de La Paz, por medio de la presente **CERTIFICA: Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro de Tutule, en el local que ocupa la Sala de Juntas de esta Alcaldía Municipal el día Jueves, 01 de Septiembre del año 2022; presidida por el señor Alcalde Municipal Bach. Wilfredo Guevara, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Licda. Doris Maclovia Nolasco Suazo y el cuerpo de regidores en su orden: Licda. Norma Yamileth Nolasco Martinez, Licda. Mirna Mejia Chicas, P.M Gloria Estela García Martinez, Sr. Juan Migdonio Chicas Mejia, Sr. Luis Alonso Orellana, Sr, Blas Fabricio Martinez Castro (Comisionado Municipal) y la Secretaria del despacho que da fe. Con ausencia del Bach. José Medardo Ortega Membreño

ACTA No. 15 - PUNTO No. 13 - INCISO "I"

I.-) La Corporación Municipal aprobó firmar el convenio con el Fondo Cafetero Nacional (FCN), para el mejoramiento de los tramos siguientes; Tramo 1: Delicias, Guayabal, y La Nueva San Francisco, -Tramo 2: La Nueva San Francisco, La Cumbre, Laguna Seca, Granadillo y desvió de Huertas, -Tramo 3; Barrio Lempira, La Chanchera, desvío de la cumbre, -Tramo 4; -Barrio Lempira, tratando los tramos en las partes más dañadas, en el convenio la municipalidad dará un monto de L. 370,000.00, teniendo una contraparte del 20% a favor de la municipalidad por parte del Fondo Cafetero Nacional.

*****Es conforme a su original de donde se certifica*****

Extendida en el Municipio de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.



Lidia Martínez Vásquez
Secretaria Municipal